



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 15 de Octubre de 1987

Número 74

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 37/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTIAGO TLALTEPOXCO, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04882 de fecha 8 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta comisión agraria mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SANTIAGO TLALTEPOXCO, Municipio de Huehuetoca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de octubre de 1986 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 6 de noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 24 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la Citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 27 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 11 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en auto.

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 15 de Oct. de 1987 | No. 74

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **SANTIAGO TLALTEPOXCO**, Municipio de Huehuetoca, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **TECOMATEPEC**, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado **EL RINCON**, Municipio de Ixtahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3895, 3879, 3933, 3639, 3631, 3632, 3704, 3845, 3887, 3883, 3946, 3952, 3953, 3958, 3933, 3837, 3842, 3844, 3839, y 3850.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3884, 3880, 3889, 3890, 3893, 3894, 3965, y 3864.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley federal de reforma agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 6 de noviembre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 6 de noviembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **SANTIAGO TLALTEPOXCO**, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Donaciano García, 2.—Gerónimo Bautista, 3.—Alberto Basurto, 4.—Juan Hernández, 5.—Raymundo Valencia, 6.—Manuel Romero Barrón, 7.—Silverio Valencia, 8.—Isabel Basurto, 9.—Concepción Bautista Basurto, 10.—Manuel Romero Curiel, 11.—Epifanio Cruz, 12.—Justino Barrón, 13.—Angela Basurto Vda. de O., 14.—Victoriano Valencia Arce y 15.—Sebastián Barrón.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ezequiel Bautista, 2.—Manuel Bautista, 3.—Rosario Basurto, 4.—Flavia Basurto, 5.—Victoria Hernández, 6.—Teresa Gómez y 7.—Eufemia Valencia. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00214357, 2.—00214379, 3.—00214386, 4.—00214413, 5.—00214443, 6.—00214467, 7.—00214470, 8.—01974361, 9.—01974366, 10.—01974373, 11.—01979328, 12.—02503609, 13.—02503628, 14.—02503640 y 15.—02503643.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO TLALTEPOXCO, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Mercedes Basurto, 2.—María Luisa Gómez, 3.—Juan Hernández Gómez, 4.—Liborio Valencia Rea, 5.—Carlos Valencia, 6.—Leonardo Valencia, 7.—Refugio Valencia Basurto, 8.—León Escobedo Bautista, 9.—Eva Ramírez Sánchez, 10.—Pablo Ortega Basurto, 11.—Policarpio Valencia Montaña, 12.—Jesús Barrón Hernández, 13.—Antonio Pacheco Calzadilla, 14.—Timoteo Barrón Hernández y 15.—Ricardo Bautista Pacheco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO TLALTEPOXCO, Municipio de Huehuetoca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 728/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04260 de fecha 13 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 1 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 9 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio

Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 28 de mayo de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de junio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 14 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 9 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 9 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Cipriano Sotelo Hernández; 2.—Juan López García; 3.—María Guadarrama Méndez; 4.—Romana Lagunas Guadarrama; 5.—Ma. de Jesús Popoca Gómez y 6.—Trinidad Castañeda Espinoza. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01085988, 2.—01921070, 3.—01921072, 4.—01921079, 5.—01921082 y 6.—01921085.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México, a los CC.: 1.—Adán Arizmendi Figueroa; 2.—Rafael Becerra Solano; 3.—Antonio Popoca Ayala; 4.—Wilfrido Lagunas Lagunas; 5.—Eva Guadarrama Popoca y 6.—Olga Arizmendi Castañeda. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado Tecomatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el Expediente Número 734/974-2, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado EL RINCON, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01196 de fecha 20 de febrero de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la depuración censal practicada en el Ejido del poblado denominado EL RINCON, Municipio de Ixtlahuaca, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 21 de octubre de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 31 de octubre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 18 de Junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 1 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que queda-

ron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 31 de octubre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, donde solicitan el reconocimiento de derechos agrarios de 35 campesinos que abrieron nuevas tierras al cultivo, y que se encuentran en posesión de las mismas desde hace más de dos años consecutivos y sin perjuicio de terceros; no es procedente lo solicitado por la Asamblea, ya que dichos campesinos no reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 200, 220 y 307, Fracción VII, de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 31 de octubre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado EL RINCON, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Epigenio Romero, 2.—Diego Romero, 3.—Josefa Vda. de Romero, 4.—Telésforo Romero, 5.—Ricardo García, 6.—Agapito Mateo, 7.—Crisóforo Lara, 8.—José Julián, 9.—José Bernardo, 10.—Pablo Hernández, 11.—Luciano Hernández, 12.—Higinio García, 13.—Romualdo Mercado, 14.—J. Encarnación Lara, 15.—Nicolás Anatolio, 16.—Ignacio Serrano, 17.—Francisco García, 18.—Nazario Lara, 19.—Clemente Garduño, 20.—Eduardo Lara, 21.—J. Trinidad Sánchez, 22.—Antonio Onofre, 23.—J. Jesús Lara, 24.—Porfirio Quintana, 25.—Nemesio Quintana, 26.—José del Valle, 27.—Alfonso González, 28.—Julián Serrano, 29.—Melesio Hernández, 30.—Juan Hernández, 31.—Melchor Hernández, 32.—J. Guadalupe Medina, 33.—J. Trinidad Medina, 34.—Baldomero Quijada, 35.—José Toribio, 36.—José Hipólito, 37.—Mauro García, 38.—Silverio Onofre, 39.—Eusebio García, 40.—Gabina Lara Vda., 41.—Miguel Quijada, 42.—José Gregorio, 43.—Nicolás Romero, 44.—Lucio Romero, 45.—José Francisco, 46.—Telésforo Sánchez, 47.—Ricardo Roque, 48.—Victoriano Barrios, 49.—Benigno Hernández, 50.—José Martínez, 51.—Miguel Lara, 52.—Brígido Lara, 53.—Sabino Lara, 54.—Ma. Melquiades S., 55.—Martha Sánchez, 56.—Felipe Lara, 57.—Francisca Sánchez, 58.—Francisco Romero, 59.—Francisco Quintana, 60.—Daniel Quintana, 61.—Gregorio Quijada, 62.—Vidal Quijada, 63.—Ignacio Romero, 64.—Juan García, 65.—Martín García y 66.—Agustín Martínez.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado EL RINCON, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Julio Reyes Flores, 2.—Andrés Lara, 3.—Tomás García Quintana, 4.—Cirila Vda. de Quijada, 5.—Octaviano Mateo Hernández, 6.—Juana García Mateo, 7.—Crisóforo García Lara, 8.—Ma. Marcelina García, 9.—Tomasa Mateo, 10.—Juliana Lara Vda. de Hernández, 11.—Juana Roque Vda. de Hernández, 12.—Hilaria García Martínez, 13.—Brígida Mercado, 14.—Armando Quijada Lara, 15.—Fernando Colín, 16.—Juan Serrano, 17.—Fidel Torres, 18.—Sofía Lara, 19.—J. Merced Hernández, 20.—Cosme Lara, 21.—Trinidad Sánchez E., 22.—Ignacio Lara Onofre, 23.—Elena Onofre, 24.—Ignacio Reyes Quintana, 25.—Oscar Medina Lara, 26.—Jorge Medina González, 27.—Victoria Sánchez, 28.—Modesta Flores, 29.—Josefina Quijada Dávila, 30.—Marcelina Quijada Vda. de H., 31.—Tomás Hernández Quijada, 32.—J. Guadalupe Medina F., 33.—J. Trinidad Medina Mtz., 34.—Aurora Quijada, 35.—Tomasa Lara, 36.—Ma. Guillerma Flores, 37.—Aurelia Hernández Vda. de G., 38.—José Martínez Sánchez, 39.—Leonarda García, 40.—Felipe González S., 41.—Encarnación Quijada Hdez., 42.—Lucio Román, 43.—Joaquina García Vda. de R., 44.—Rodolfo Martínez, 45.—David García, 46.—Agustín Sánchez, 47.—Andrés Roque, 48.—Leobardo Barrios, 49.—Pedro Hernández Roque, 50.—Tecosia Sánchez Vda. de M., 51.—Guadalupe Quijada Vda. de L., 52.—Federico Martínez, 53.—José Lara Villafañá, 54.—Julia Sánchez, 55.—Jesús Martínez Sánchez, 56.—Angel Lara H., 57.—Emilia Sánchez E., 58.—Melesio Lara, 59.—Constanza Cardoso, 60.—José Quijada, 61.—Nicasio Quijada Peñalosa, 62.—Francisco Quijada, 63.—Constantino Martínez L., 64.—Juan Martínez, 65.—Herminia García y 66.—Melquiades Sánchez. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado EL RINCON, Municipio de Ixtlahuaca, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de Julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ADAN SANCHEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio. Exp. No. 1430/1987, un corral con casa anexa ubicado en el número 6 de la cerrada de Amado Nervo de Cacalomaacán, Méx., y que mide y linda; NORTE: 14.56 metros, con Manuel Landeros y Adán Sánchez Ramírez; SUR: en tres líneas, la primera de 9.45 metros, la segunda de 2.30 metros y la tercera de 3.95 metros, con Ponciano Martínez y Cleofas Vargas de Valdez; ORIENTE: 13.45 metros, con Refugio Vargas; PONIENTE: en tres líneas la Primera de 13.85 metros, la Segunda de 0.57 metros y la Tercera de 1.80 metros, con el profesor Manuel Landeros Jiménez, con superficie de 222.31 Mts².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a lo. de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. J. Ascención Méndez Pineda.**—Rúbrica.

3895.—6, 9 y 15 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLATEPEC

EDICTO

PLACIDA CRUZ MOLINA, promueve en este II. Juzgado, Diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre información Ad-perpetuum, bajo el Expediente número 236/987, para acreditar la posesión que dice tener de un predio ubicado en San Juan Acapulcán, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 46.80 metros con los señores Pablo Isidro Díaz Molina; AL SUR: 109.60 metros con el señor Herminio Guerrero; AL ORIENTE: 135.80 metros con Camino Vecinal AL PONIENTE: en tres líneas, 48.00, 25.00 y 75.00 metros con el señor Federico Molina. Con superficie total de 7471.24 metros cuadrados.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editados en la Ciudad de Toluca, Méx., y se llaman quien se crea con mejor derecho y comparezcan a defenderlo y se expide a los 14 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El Secretario de Acuerdos, **P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.**—Rúbrica.

3879.—6, 9 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 555/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ JESÚS ALBERTO ALBARRAN JUAREZ, endosatario en procuración del señor SILVESTRE MONDRAGON GARCIA, en contra de BESSIE VILLAZQUEZ CASTANEDA, el Ciudadano Juez del Conocimiento, señaló las Diez Horas con Treinta Minutos del Día Diecinueve de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del inmueble embargado en el presente Juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de cinco días y por medio de un aviso que se fije en este Juzgado y en el Municipio de Coatepec Harinas, México, debiendo servir de base la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS, cantidad en que fue valuada por los peritos nombrados, convóquense postores.—Tenancingo, Méx., a lo. de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **P.D. Abel Flores Vences.**—Rúbrica.

3933.—8, 13 y 15 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GABRIELA ITURBIDE GUERRA, bajo el expediente número 391/87, promueve Diligencias de Inmatriculación, a fin de acreditar la posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Martín en el Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 236.09 mts. con Marcelino Martínez Peña; AL SUR: 252.00 mts. con Refugio Sánchez y Conrado Martínez; AL ORIENTE: 86.00 mts. con Crisoforo Maldonado Hernández; AL PONIENTE: 15.00 mts. con Conrado Martínez, con una superficie total de 12,721.00 metros cuadrados.

El C. Juez del conocimiento, dió entrada a su promoción, ordenando las edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad de Tenancingo, México, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Tenancingo, México, a 9 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3639.—15, 30 Sept. y 15 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 537/87, MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GALVEZ DE ALVARO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio que se encuentra ubicado en Santiago Tlaquistepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.50 mts. con Andrés Benítez; AL SUR: 37.50 mts. con Fausto Reza; AL ORIENTE: 34.00 mts. con Julia Arraiza; AL PONIENTE: 34.00 mts. con derecho de paso y predio de María de los Angeles Gómez Gálvez de Alvaro, con una superficie de 1,275.00 metros cuadrados.

El C. Juez admitió la solicitud y ordeno la publicación del presente por tres veces consecutivas con intervalos de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, Mex., haciéndolas saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 28 de Agosto de 1987. C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales, Rúbrica.

3639.—15, 30 Sept. y 15 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

MANUEL FRAGOSO SOSA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Inmatriculación, en el expediente número 700/87, respecto del predio conocido con el nombre de "HONDON", ubicado en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 997.65 Novecientos Noventa y Siete Metros, Sesenta y Ocho Decímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos tramos, 15.10 mts. con Ffrrón Díaz y 10.00 mts. con Guillermo Fuentes; AL SUR: 25.10 mts. con Propiedad Particular; AL ORIENTE: en dos tramos 29.50 mts. con Guillermo Fuentes y de 22.00 mts. con Manuel Fragoso, y AL PONIENTE: 51.50 mts. con Propiedad Particular.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado, y el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos México, a 27 de Agosto de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3631.—15, 30 Sept. y 15 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

ELIZABETH GUEVARA BRAVO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación en el expediente número 655/87, respecto del predio conocido con el nombre de "LAS JOYAS", ubicado en la Población de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 588.90 M2. Quince y Ochenta y Ocho Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 30.00 mts. con Agustín González; AL SUROESTE: 42.00 mts. con Manuel "N"; AL ORIENTE: 26.00 mts. con Barranca; AL PONIENTE: 12.00 mts. con Calle Sin Nombre.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Macéño.—Rúbrica 3632.—15, 30 Sept. y 15 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1392/86.

Segunda Secretaría.

INOCENCIO SUAREZ GARCIA, JOAQUIN SUARES SUAREZ Y FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

RAMON ORTIZ SANCHEZ, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usurpación del lote de terreno número 11, manzana 23, colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 mts. con lote 10; AL SUR: 15.00 mts. con lote 12; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Poniente 27; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 34, haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente al de la última publicación de éste, apercibidos que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de el Estado de México y en el Diario de Mayor Circulación de Cd. Nezahualcóyotl, México, dado en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 20 de abril de 1987.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3704.—22 Sept. 2, y 15 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

LUISA MARTINEZ DE VARGAS
PIEDAD VARGAS MARTINEZ VDA. DE RIOS
TRINIDAD VARGAS MARTINEZ.

AURORA FILORIO VDA. DE VARGAS, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente No. 881/987, por ignorarse su domicilio se les emplaza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en días, haciéndoles saber que pueden presentarse a contestar la demanda dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, en cumplimiento del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedándose en la Secretaría copia de Ley.—Toluca, Méx., a 21 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretaria, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

3845.—2, 15 y 27 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JUANA PEREZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, en el expediente número 333/87, respecto del terreno ubicado en: Calle Benito Juárez lote 11, manzana 14, (Esquina con calle Emiliano Zapata), sin número oficial todavía, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 320 Mts2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros y linda con Primitivo Aviña; AL SUR: 16.00 metros y linda con Narciso Pérez Díaz; AL ORIENTE: 20.00 metros, linda con Pedro Pastén; AL PONIENTE: con 20.00 metros, con Calle Benito Juárez.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de este Distrito, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de Agosto de 1987.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3887.—6, 9 y 15 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUM.: 983/87.

TERCERA SECRETARIA.

TOMAS CASTRO ROMERO, promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno Urbano "TEOPANACASCO" ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con Calle sin nombre; AL SUR: 15.00 metros con Efrén Ramos Gómez; ORIENTE: 16.00 metros con Carlos García R.; AL PONIENTE: 16.00 metros con Barranca, con una superficie total aproximada de 240.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Tercer Secretario, C.P. D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

EXPEDIENTE NUM.: 979/87.

TERCERA SECRETARIA.

ELIA RAMOS LOPEZ DE PATLAN, promueve Información AD-PERPETUAM, del terreno con casa "ZACATENCO", ubicado en la población de San Lorenzo Tlalmilolpan, Municipio de Teotihuacán de Arista, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 13.40 metros con Adolfo Martínez Martínez; AL SUR: 13.40 metros con calle Cerrada; AL ORIENTE: 12.20 metros con Carlos Rojas y AL PONIENTE: 12.20 metros con Calle Cerrada, con una superficie total aproximada de 163.48 metros cuadrados, con una construcción de 40.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Tercer Secretario, C.P. D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

EXPEDIENTE NUM.: 989/87.
TERCERA SECRETARIA.

ANALINE LEMUS MARTINEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno urbano "LOS MANANTIALES", ubicado en el Municipio de Teotihuacán de Arista, perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie total aproximada de 225.00 Metros Cuadrados, que mide y linda AL NORTE: 15.00 metros con Luis Montiel Ramos; AL SUR: 15.00 metros con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 15.00 metros con Arnulfo Céspedes y AL PONIENTE: 15.00 metros con Luis Montiel Ramos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Tercer Secretario, C.P. D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

EXPEDIENTE NUM.: 990/987.

ARACELI LEMUS MARTINEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "LOS MONTIABLES", ubicado en el Municipio de Teotihuacán de Arista, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda NORTE: 5.80 metros con Juan Ocariz; SUR: 24.50 metros con Luis Montiel; ORIENTE: 24.10 metros con Cerrada Zaragoza; PONIENTE: 8.50 metros con Juan Ocariz; con una superficie de 290.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 11 de Agosto de 1987.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Dimínguez Gómez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

EXPEDIENTE NUM.: 984/987.

MODESTO VIVEROS CORTEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "HUEYOTENCO", ubicado en el pueblo de San Sebastián Xolalpa, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda NORTE: 12.00 metros con Calle Privada; SUR: 12.00 metros con Hilario Elizalde; ORIENTE: 20.50 metros con Vicente Rodríguez Campos; PONIENTE: 20.50 metros con Lorenzo Carlos Arenas Méndez; con una superficie total aproximada de 248.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 11 de Agosto de 1987.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Dimínguez Gómez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

EXPEDIENTE NUM.: 982/987

MARTHA VAZQUEZ AGUILAR Y OSCAR LOPEZ MANDUJANO, promueven en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno con casa de propiedad particular denominado "HORNOTITIA", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; NORTE: 26.00 metros con Eulalia Montiel Cruz y 30.87 metros con Laura Olvera Rodríguez; SUR: 57.87 metros con Julieta Pérez; ORIENTE: 5.60 metros con Laura Olvera Rodríguez; PONIENTE: 7.50 metros con Isidro de la O y otro oriente de 2.00 metros con Calle Madinalco; con una superficie total aproximada de 258.04 metros cuadrados y una construcción de 32.00 metros.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 11 de Agosto de 1987.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Dimínguez Gómez.—Rúbrica.

3883.—6, 9 y 15 Oct.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARMANDO EPIGMENTO COLIN CARBAJAL, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 901/1987, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: terreno con construcción ubicado en el poblado de Zinacantepec, México, NORTE: 12.90 metros, con Daniel González; SUR: 19.00 metros, con Calle Ignacio Zaragoza; OTE.: 10.30 metros, con Daniel González; PTE.: 17.50 metros, con J. Trinidad González. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3946.—9, 15 y 20 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DULCE MARIA MARTINEZ CRUZ, expediente número 405/87, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle de Independencia número 56 en Tecomatlán, Municipio de Tenancingo, México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.10 metros, con Consuelo Andrade Cruz; AL SUR: 21.10 metros, con Paula Garces de Cruz; AL ORIENTE: 8.38 metros, con Angel Cruz Ramirez; AL PONIENTE: 7.49 metros, con Calle Independencia, con una superficie aproximada de 167.42 metros cuadrados, de construcción 69.60 metros cuadrados.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 28 de Septiembre de 1987.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3952.—9, 15 y 20 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CARLOS BERNAL ORTIZ, expediente número 406/87, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado Llano del Pedregal, en Tlapizalco, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.50 metros, con Salvador Camacho Durán; AL SUR: 49.55 metros, con Cesario Trujillo, AL ORIENTE: 84.00 metros, con Leonor Guadarrama; AL PONIENTE: 81.00 metros, con carretera, con una superficie aproximada de 4,003 metros cuadrados.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias, ordenando la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, 28 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3953.—9, 15 y 20 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 1186/87, MARTHA VELAZQUEZ CRESPO, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno propiedad particular sin denominación especial ubicado en Santa Isabel Chalco, México, que mide y linda: NORTE: 55.00 metros, con Javier Velázquez Crespo; SUR: 55.00 metros, con Concepción Linares; ORIENTE: 26.00 metros, con Calle Liverpool; y PONIENTE: 25.00 metros, con Juan Velázquez Crespo, superficie de 1,127.50 M2

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1204/87, HERMELINDA ORTIZ GUTIERREZ DE PASTEN, promueve diligencias información Ad-perpetuam, respecto terreno denominado "Hatelpa", ubicado en San Pedro Naxapa, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Benigno Juárez Juárez; SUR: 20.00 metros, con Calle Unión; ORIENTE: 50.00 metros con Andrés Conde Castro; y PONIENTE: 50.00 metros, con Pablo López Juárez, superficie de 1,000.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1189/87, TIMOTEO BERNAL PONCE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto terreno de propiedad particular denominado "Xatupac" ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL SUR: 15.50 metros y linda con Benigno Conde Sánchez; AL ORIENTE: 48.00 metros y linda con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: 48.00 metros y linda con Eduardo Castro. Superficie total de: 744.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1202/87, VICTORIO REYES NOXPANCO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuam, respecto dos terrenos propiedad particular denominados "Estebantiale" y "Rendonco", ubicado en Ayotzingo, México, que miden y lindan: NORTE: 230.30 metros, con Atanacio Méndez; SUR: 280.00 metros, con Armando Onofre, Margarito Elizalde, Jesús Xolalpa y Martín Xolalpa; ORIENTE: 40.15 metros, con Camino; PONIENTE: 50.66 metros, con Camino. Superficie de 11,576.15 M2. "Rendonco", NORTE: 63.26 metros, con Luis Pozos; SUR: 63.26 metros, con José Villa Galván; ORIENTE: 43.80 metros, con Miguel Ortega Ortiz; y PONIENTE: 45.86 metros, con Pascual Martínez, superficie de 2,839.13 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco México, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3958.—9, 15 y 20 Oct.

Exp. 1187/87, HORACIO LECHUGA FARFAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto terreno de propiedad particular y casa en el construida sin denominación especial ubicada en Chalco, México, que mide y linda: AL NORTE: 22.30 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL SUR: 22.30 metros y linda con Elvira Hernández Vallejo; AL ORIENTE: 9.00 metros y linda con Alberto Esquivel Medina; AL PONIENTE: 9.00 metros y linda con Calle Reforma, superficie total de 200.70 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad, expedido Chalco, México, a 18 de Septiembre de 1987.—El Primer Secretario Civil de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3958.—9, 15 y 20 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EUFEMIO CHAVEZ SALAS Y
AVELINO CHAVEZ SALAS.

SOFIA CHAVEZ SALAS, en el expediente número 1043/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del inmueble ubicado en la calle de Ignacio Alcázar número 21 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: El primero de Oriente a Poniente, por el Sur 33.41 metros, con terreno de Juan Ruiz, de Sur a Norte por el Poniente 22.42 metros, con herederos de Marcial Ruiz, de Oriente a Poniente por el Norte 9.48 metros, con Calle de la Amatenana y de Norte a Sur por el Oriente 8.38 metros, con Marcial Ruiz. El segundo sitio Oriente 7.54 metros, con casa del señor Ruiz; al Poniente, igual medida con Marcial Ruiz; al Norte: 41.06 metros, con Marcial Ruiz; al Sur: la misma medida con María Estimén y el sitio primero. La tercera mide y linda: Al Oriente 29.33 metros, con Juan Soto; al Poniente, en una línea 13.41 metros y en otra 15.00 metros, con el primer sitio; al Norte 16.70 metros, con la Calle de Anicade; al Sur: en una línea 5.73 metros, con el referido sitio, y en otra 13.30 metros, con Agustín Hernández, los descritas predios tienen en la actualidad las siguientes colindancias, al Oriente, con Apolonio Estrada; al Poniente, con Francisco Arcebrán; al Sur con Juan Elías al Norte con Francisco Arcebrán y Calle de Alienda. Igualmente su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Tres Días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. DoY FE.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica. 3833.—2, 15 y 27 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 2815/87-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por MANZANO VARGAS ROSALIA LETICIA, en contra de OSCAR SALVADOR SALAZAR LAMAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto el cual está ordenado emplazar al señor OSCAR SALVADOR SALAZAR LAMAS, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, por tres veces, de ocho en ocho días, Tlalnepantla, Estado de México, a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 3837.—2, 15 y 27 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

NATIVIDAD MIRANDA ALVAREZ.

MODESTO MEDINA GONZALEZ, demanda de usted en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en el expediente número 506/87, la disolución del vínculo matrimonial que los une; el C. Juez ordena que se le emplace por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días para contestar la demanda instaurada en su contra, contados al siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. DoY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 3842.—2, 15 y 27 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

JESUS MOLINA MEDINA.

SALOMON MARIN AGUILAR, en el Expediente marcado con el número 638/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 17, de la manzana 348 de la Colonia Aurora Oriente de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 16; AL SUR: 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 42; AL PONIENTE: 9.00 metros con Avenida la Bamba con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 3844.—2, 15 y 27 Oct.

JOSE DIAZ RAMIREZ.

FRANCISCA MONTOYA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 640/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 36 de la manzana 42 de la Colonia Los Pirules de ésta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 35; AL SUR: 16.82 metros con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Lago Guija; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 11; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DÍAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 7 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 3844.—2, 15 y 27 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 965/87.
TERCERA SECRETARIA.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE NEVIA.

SEBASTIAN BERNABE CASTRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la prescripción positiva por Usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 172 de la Segunda Sección del Fraccionamiento Valle de los Reyes, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 16; AL SUR: 22.00 metros, con lote 14; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 20; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle 18; con superficie aproximada de 160.00 M². Como consecuencia de lo anterior la cancelación y fideicomiso parcial que aparece en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad a nombre de la demandada bajo la partida Núm. 37, a fojas 18 vta. Libro Primero, Vol. 14, Sección Primera de 23 de abril de 1968. Haciendo de su conocimiento que deberá de presentarse al juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, aparecida que de no comparecer a juicio éste se seguirá en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de Toluca.—Texcoco, México, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DoY fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

3839.—3, 15 y 27 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑORA MARIA ARACELI GOMEZ MUÑOZ.

El señor SALOMON SANDOVAL SANDOVAL, promueve en su contra en el Expediente Número 328/87, Juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere ignorándose el domicilio de la demandada para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la partida de este Tribunal por todo el tiempo del Emplazamiento copia de la resolución respectiva y si pasado ese término no comparece por sí o persona que legalmente lo represente, en su rebeldía seguirá el Juicio y las subsiguientes notificaciones aún los de cualquier personal se le harán en los términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide la presente en Cuautitlán, México, a los 24 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3850.—2, 15 y 27 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8043/87, CECILIA CUERO VILLALVA VDA. DE COYOTE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amado Nervo s/n. San Cristóbal Tecolilt. Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 19.00 metros, con Calle de Amado Nervo s/n., actualmente Hidalgo No. 104; SUR: 17.00 metros, con Jaime Gómez Esquivel; ORIENTE: 41.20 metros, con Angel Jaramillo Morales; PONIENTE: 40.70 metros, con Alberto Elocadio. Superficie Aproximada: 751.43 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3884.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7960/87, PANFILO SERRANO DEL AGUILA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 24.70 metros, con Guadalupe Uribe, SUR: 24.70 metros, con Ramón Torres; ORIENTE: 8.75 metros, con Calle Morelos; PONIENTE: 8.75 metros, con Luis Serrano. Superficie Aproximada: 216.12 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3880.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7279/87, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LORENZANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada a Sn. Mateo Sn. Lorenzo T., Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 18.50 metros, con Camino a San Mateo; SUR: 18.90 metros, con Aliens Ramos; ORIENTE 48.00 metros, con Prisciliano Avilés; PONIENTE: 48.00 metros, con Pedro López. Superficie Aproximada: 966.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3889.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7271/87, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LORENZANO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pensador Mexicano No. 6, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 15.69 metros, con María Concepción Rojas; SUR: 15.69 metros, con Calle Pensador Mexicano; ORIENTE: 44.08 metros, con Margarito Bernal; PONIENTE: 44.08 metros, con Natividad Esquivel. Superficie Aproximada: 760.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 4 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3890.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 335/726/87, SONIO BECERRIL CAMACHO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 7.85 metros, con Calle de Matamoros; AL SUR: 7.85 metros, con Rafael Camacho Valdez; AL ORIENTE: 11.40 metros, con Rosa María Sánchez E.; AL PONIENTE: 11.40 metros, con Rafael Camacho Valdez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3893.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 334/987, JOSE CRUZ SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Juan de Dios Peza 506, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro de Hgo. Méx., mide y linda: NORTE: 15.70 metros, con Calle Juan de Dios Peza y Marciano Trejo; SUR: 19.20 metros, con Luis Trejo; ORIENTE: 18.20 metros, con Calle Héroes de Nacozari; PONIENTE: 18.50 metros, con Mariano y Alberto Trejo. Superficie Aproximada: 363.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3894.—6, 9 y 15 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

EXP. I-A 14/009/87, JOSE ROARO VASCONCELOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo Primero y Segundo; NORTE: 19.70 metros con lote de Alfonso Martínez; SUR: 25.00 metros con lote de Ignacio Segura; ORIENTE: 27.00 con lote de Julio Avalos Flores; PONIENTE: 21.40 metros con Calle Capuchinas.

Superficie Aproximada: 533.65 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 19/014/87, YOLANDA JARQUIN GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Calle Río Bajo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado El Guarda Viejo, Lote I-B Manzana 3; NORTE: 13.00 metros con terrenos particulares; SUR: 14.20 metros con Andadores; ORIENTE: 9.59 metros con Juana Domínguez M.; PONIENTE 10.00 metros con Calle de los Cedros

Superficie Aproximada: 131.92 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 13/013/87, VICTOR MANUEL GARCIA GU-TIERRFZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Dominio Conocido Manzana 2; NTE: 10.55 Mts. con José Luis Gutiérrez G., SUR: 6.40 metros con 15.10 metros con Calle Cedro; ORIENTE: 18.85 metros con lote 14; PONIENTE: 18.35 metros con lote 16.

Superficie Aproximada: 436.84 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 17/012/87, MANUEL MARTINEZ GONALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 12 manzana 6 calle Santa Cruz Peñascos; NORTE: 24.20 metros con lote 11; SUR: 21.55 metros con lote; ORIENTE: 20.00 metros con calle Santa Cruz Peñascos; PONIENTE: 20.00 metros con Calle Santa Cruz Peñascos.

Superficie Aproximada: 442.70 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 16/011/87, MARIA ELFINA SANCHEZ MIRELES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote I-C manzana 8 calle de la Cima; NORTE: 50.00 metros con Tomás Guadarrama; SUR: 50.00 metros con Ramón Vargas García; ORIENTE: 10.00 metros con Calle de la Cima; PONIENTE: 7.25 metros con terrenos de Santa Cruz Ayotusco.

Superficie Aproximada: 400.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 15/010/87, JOSE TRINIDAD GOMEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Guarda Viejo, Santa Cruz Ayotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5 manzana 3 calle Cedros; NORTE: 26.15 metros con terreno particular; SUR: 26.00 metros con José Lozada; ORIENTE: 19.70 metros con terreno particular; PONIENTE: 20.00 metros con calle los Cedros.

Superficie Aproximada: 529.50 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 33/014/87, GERMAN GONZALEZ TENORIO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 6 manzana 2 Calle Andador 2; NORTE: 22.00 metros con lote 5; SUR: 22.00 metros con lote 7; ORIENTE: 8.00 metros con Propiedad Particular; PONIENTE: 8.00 metros con Andador dos.

Superficie Aproximada: 154.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 32/013/87, GELACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno sin número; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 31/012/87, GELACIA TENORIO TAPIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Andador uno; NORTE: 11.00 metros con camino; SUR: 11.00 metros con Francisco Escobedo; ORIENTE: 16.00 metros con Consuelo Vargas; PONIENTE: 16.00 metros con Juan González.

Superficie Aproximada: 176.00 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 30/011/87, ALFONSINA IBARRA BAUTISTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 7.50 metros con José; SUR: 7.50 metros con Calle Pilas Roldán; OTE.: 17.15 metros con Cosme Ibarra B., PONIENTE: 17.15 metros con Trinidad Bautista

Superficie Aproximada: 127.50 Metros Cuadrados

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 29/010/87, EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ Y ELVIA VAZQUEZ G., promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Izcalli del Bosque, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 25 manzana 5 Calle Colorines; NORTE: 10.00 metros con calle Colorines; SUR: 7.89 metros con señor Parra; ORIENTE: 20.00 metros con Humberto Samaniego; PONIENTE: 20.11 metros con Marco Antonio.

Superficie Aproximada: 178.90 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 28/009/87, ELEUTERIO MANZANARES GONZALEZ; promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Reforma, San Luis, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote 5; manzana segunda; NORTE: 10.00 metros con Carretera Naucalpan-Toluca; SUR: 10.00 metros con Magdalena Villegas; ORIENTE: 8.20 metros con Martín García G., PONIENTE: 8.20 metros con Consuelo Chávez.

Superficie Aproximada: 20.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 27/008/87, DOMINGO RIVERA MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soledad El Capulín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 11.78 metros con Trinidad Pérez Núñez; SUR: 11.65 metros con Silvestre Romero Zúñiga; ORIENTE: 12.00 metros con Calle Prolongación Salvador Novo; PONIENTE: 9.75 metros con señora Juventina.

Superficie Aproximada: 127.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 26/007/87, CLAUDIO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Huisquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Predio denominado "Santa Elena", NORTE: 4.00 metros con Gabino Moreno; SUR: 4.00 metros con Calle; ORIENTE: 21.00 metros con Ignacio Enríquez; PONIENTE: 21.00 metros con Francisco Tavera.

Superficie Aproximada: 84.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 25/006/87, CARLOS GARCIA MORENO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Antonio Roldán No. 81, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 10.00 metros con Antonio Roldán; SUR: 10.00 metros con Jesús Vázquez; ORIENTE: 12.53 metros con Francisco Fernández Chávez; PONIENTE: 13.04 metros con Constantina López.

Superficie Aproximada: 127.85 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 24/005/87, BENIGNO PRADO BARCENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado Santa Elena, NORTE: 7.30 metros con Gabino Moreno; SUR: 7.30 metros con Ignacio Enríquez; ORIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enríquez Moreno; PONIENTE: 21.80 metros con Ignacio Enríquez Moreno.

Superficie Aproximada: 159.14 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 23/004/87, BELEN LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 3, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 20.00 metros con Ana María López; SUR: 18.20 metros con Amparo Martínez; ORIENTE: 8.74 metros con Margarito y Guillermina; PONIENTE: 6.90 metros con Joaquín Rocha Calle.

Superficie Aproximada: 147.38 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 22/003/87, ANTONIO BALDERAS HURTADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Tibio Muñoz No. 7, Col. Olímpica, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 16.40 metros con lote 4; SUR: 19.15 metros con calle Tibio Muñoz; ORIENTE: 7.70 metros con lote 6; PONIENTE: 7.70 metros con Calle Teresa Ramírez.

Superficie Aproximada: 144.41 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 21/002/87, ANA MARIA LOPEZ DE URIBE, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Joaquín Rocha No. 48, Col. Olímpica, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda NORTE: 21.74 metros con lote 8 Eleodoro Rosas; SUR: 20.02 metros con lote 6 Belén Lara Hernández; OTE.: 7.01 metros con calle Joaquín Rocha PONIENTE: 8.62 metros con lotes 20 y 21.

Superficie Aproximada: 156.92 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Enero de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 542/030/87, ARTURO CORNEJO BELTRAN Y MA. DE LOURDES O. DE CORNEJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Guarda Viejo; Mpio. de Huixquilucan Dto. de Tlalnepantla, mide y linda: El terreno No. 1-A, Mza. 8; NTE.: 50.00 ML., con lote 1; SUR: 50.00 ML., con lote 1-B, ORIENTE: 10.00 ML. con calle de la Cima; PONIENTE: 7.25 ML., con terrenos de la Santa Cruz Oyotusco.

Superficie Aproximada: 400.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 541/029/87, JOSE RAUL PEREZ SALAZAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de la Cima, Col. El Guarda Viejo; Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: Lote 2, Manzana 8; NORTE: 40.05 ml., con lote 3; SUR: 42.15 ML., con lote 1; ORIENTE: 15.14 ml., con calle de la Cima; PONIENTE: 15.00 ML., con terrenos de Sta. Cruz.

Superficie Aproximada: 616.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. 540/028/87, OSVALDO JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio "Guarda Viejo", del Pueblo de Sta. Cruz Atoyusco, Mpio. de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: lote No. 1, de la manzana VIII; NORTE: 42.15 metros con lote 2; SUR: 44.25 metros con lote 1-A; ORIENTE: 15.14 metros con calle la Cima; PONIENTE: 15.00 metros con terreno de Sta. Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 6 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 888/086/87, JOSE ENRIQUE HORTA MARTINEZ; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago, camino a San Jacinto Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda NORTE: 20.16 metros con Constantino Arriaga Vázquez; SUR: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; ORIENTE: 26.53 metros con José Medina y Crescencio Tovar; PONIENTE: 20.00 metros con Camino a San Jacinto.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 15 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 718/061/87, EPIFANIA DAVILA CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Guarda Viejo Km. 25, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda NORTE: 8.70 metros con Av. Arquitectura Autogobierno; SUR: 7.70 metros con Fernando Benítez; ORIENTE: 15.60 metros con Julia González Ruiz; PONIENTE: 14.30 metros con Roberto Gutiérrez Leal.

Superficie Aproximada: 118.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Huixquilucan, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 544/032/87, GUILLERMO PIEDRA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Olivo lote 1, manzana 26, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda NORTE: 25.20 metros con Santiago Pérez; SUR: 25.00 metros con lote No. 2 de Gabriel Pérez; ORIENTE: 21.46 metros con Propiedad particular. Col. Lomas del Sol; PONIENTE: 17.95 metros con Calle El Olivo.

Superficie Aproximada: 491.87 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 10 de Julio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

EXP. I-A 543/031/87, JUAN ROMERO SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cedro Manzana 4, Lote 1, Col. El Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda NORTE: 20.00 metros con terrenos de la primera secc.; SUR: 19.15 metros con los Cedros; PONIENTE: 14.15 metros con Maricela Peña C.

Superficie Aproximada: 63.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 4 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3965.—9, 15 y 20 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 406/669/87, JOSE ROBERTO DIAZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros, con Ignacio Díaz Sánchez; AL SUR: 12.50 metros, con Calle de Matamoros; AL ORIENTE: 19.00 metros, con Crispín Díaz Díaz; AL PONIENTE: 19.00 metros, con Matías López.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3893.—6, 9 y 15 Oct.

Exp. 376/633/87, IGNACIO DIAZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado en el Municipio y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros, con Crispín Díaz Sánchez; AL SUR: 13.00 metros, con Roberto Díaz Sánchez; AL ORIENTE: 18.00 metros, con J. Guadalupe Díaz Sánchez; AL PONIENTE: 18.00 metros, con Norberto Flores, Superficie de 234.00 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3893.—6, 9 y 15 Oct.

Exp. 545/992/87, RAUL RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., y mide y linda: AL NORTE: 12.36 metros, con Calle de Juárez; AL SUR: 12.36 metros, con Filomeno González; AL ORIENTE: 28.20 Dolores Valencia; AL PONIENTE: 28.20 metros, con Pablo Becerril, Superficie de 348.75 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3893.—6, 9 y 15 Oct.

Exp. 537/975/87, LUIS MANZANARES GONDRA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en el Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle México, que mide y linda: AL NORTE: 25.84 metros, con Fidencio Morales Vilchis; AL SUR: 25.85 metros, con Calle Morelos; AL ORIENTE: 21.50 con Aurelio Noyola Dávila; AL PONIENTE: 21.50 metros, con Caretina Morales Vilchis y Fidencio Morales Vilchis.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres días haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 21 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3893.—6, 9 y 15 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 21818 Volumen DLXIV de 24 de septiembre de 1987, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señorita JUANA BREMONT MACKENZIE.

Los herederos CONSUELO ROSA BREMONT MACKENZIE, RUBI CELIA ESTEVEZ BREMONT, PEDRO ARDILA BREMONT y GUADALUPE LICONA ESTEVEZ, aceptaron la herencia y además la señora RUBICELIA ESTEVEZ BREMONT el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 28 de Septiembre de 1987.—Lic. Gabriel Escobar y Ezeta.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

3864.—5 y 15 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámenos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

Llámenos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público